



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0001174/2015

Córdoba, 16 JUN 2015

**VISTO:**

La RD 272/15 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para otorgar la autorización a cursar adscripciones *ad-honorem* en la cátedra de **Teoría y Técnicas de Grupo**; y

**CONSIDERANDO:**

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (f. 28).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la cátedra de **Teoría y Técnicas de Grupo** de esta Facultad de Psicología.

Que la Profesora Adjunta a cargo, Dra. Andrea Bonvillani, solicitó a fs. 4 la incorporación de 4 (cuatro) adscriptos.

Que a fs. 29, el tribunal actuante, luego de haber evaluado los antecedentes de los inscriptos, realizar la entrevistas y establecer el orden de mérito, solicitó se designe en calidad de Adscripto al Lic. Matías Ezequiel Tapia.

Que Secretaría Académica indica que con relación a la solicitud de incorporación de un adscripto más a los solicitados en primera instancia -aumentando a un total de 5 (cinco)-, considera conveniente que el expediente sea elevado al H. Consejo Directivo para que evalúe este pedido.

Que Secretaría Académica indica que con relación a la solicitud de incorporación de un adscripto más a los solicitados en primera instancia -aumentando a un total de 5 (cinco)-, considera conveniente que el expediente sea elevado al H. Consejo Directivo para que evalúe este pedido.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la cátedra de **Teoría y Técnicas de Grupo** de esta Facultad de Psicología.

**Artículo 2º:** Autorizar a cursar la Adscripción *ad-honorem* y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Teoría y Técnicas de Grupo** a los postulantes que se detallan a continuación:

Dr. GERMAN PERENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0001174/2015

- María Sol Díaz DNI 32.390.083
- Mauricio Monsó DNI 33.814.169
- Agustina Niclis DNI 32.774.999
- Ana Cristina Otto DNI 32.614.661

**Artículo 3º:** Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, el Profesor Titular a cargo de la cátedra debe efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el adscripto durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la adscripción.

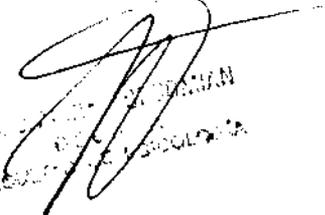
**Artículo 4º:** Elevar las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo para que éste evalúe el pedido de la cátedra de Teoría y Técnicas de Grupo de incorporar como adscripto al Lic. Matías Ezequiel Tapia.

**Artículo 5º:** Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN Nº: 1068**

  
Dr. GERMAN PERENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Dr. GERMAN PERENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA